Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 751/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.427/14 de 24 de Junio de 2014 que entrega a don Osvaldo Zenteno Pinto Fondos Concursables de 2% del FNDR 2013; Memorándum N° 841/14 de 19 de Agosto de 2014 del Jefe de Deportes y Cultura, dirigido a la Dirección de Control, remitiendo y adjuntando rendición de cuentas que indica; Memorándum N° 247/15 de 26 de Marzo de 2015, del Jefe de Deportes y Cultura, que solicita reintegro por la suma de $54.283.- al Gobierno Regional de Tarapacá.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Autorícese el reintegro de la suma total de $54.283.- (Cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos), al **Gobierno Regional de Tarapacá (GORE)**, correspondiente a saldos no utilizados, en el marco del Proyecto FNDR 2% denominado **"Escuela Formativa de Futbol Femenino, Alto Hospicio 2013"**, el cual debe ser depositado a la Cuenta Corriente del Gobierno Regional de Tarapacá del Banco Estado N° 013-091-07850, Rut 72.223.100-7.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar el reintegro con cargo a la cuenta **Nº 114.05.17, del Presupuesto Municipal vigente**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
DIDECO
Deportes
Dir. Control